

REGLAMENTO DE COMPETENCIA LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA

GENERALIDADES

Artículo 1º.- El presente Reglamento de Competencia está avalado por la Asociación Hidalguense de Baloncesto (A.H.B). Siendo aplicable para las Temporadas que la liga convoque, pudiendo tener modificaciones de acuerdo a lo que indique la asamblea de afiliados (equipos y clubes debidamente inscritos en la liga)

Artículo 2º.- El Consejo Operativo de la liga realizará las selecciones que se requieran para la participación de las mismas en torneos regionales, estatales, nacionales, o de invitación, de entre los equipos inscritos en sus torneos.

DE LAS INSCRIPCIONES.

Artículo 3º.- Podrán participar en los torneos de la Liga Deportiva Universitaria los equipos que cumplan con los requisitos de inscripción siguientes:

1. Entregar cédula de inscripción oficial debidamente requisitada y firmada por todos los integrantes del equipo (directivos, cuerpo técnico y jugadores).
2. Cubrir en tiempo y forma las cuotas de inscripción y participación establecidas en este Reglamento.

Artículo 4º.- Para que los jugadores puedan participar en el Torneo deberán estar debidamente registrados por sus escuelas o institutos y deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Estar en la cédula de inscripción oficial de la LDU con fotografía, con la firma del jugador y con todos los campos de los datos llenos (fecha de nacimiento, dirección, teléfono).
- B) Ser alumno inscrito debidamente en cada una de las instituciones, tomando en cuenta la edad siguiente: 1) primarias, alumnos no mayores a doce años cumplidos; 2) secundarias, alumnos no mayores a quince años cumplidos; 3) preparatorias y universidades, alumnos no mayores a 28 años cumplidos; lo anterior siempre y cuando esté debidamente inscrito en la institución a la que representa. En el caso de preparatoria no importando si es repetidor o en el caso de universidades no importando si es estudiante del grado académico, o de maestría o doctorado, pero siempre debidamente inscrito en la institución y cuente con la edad requerida. (en este caso para la categoría de prepas y universidades, recuerden que juegan y se eliminan juntos estos dos niveles educativos debido a la cantidad de equipos que se inscriben, y para no dejar fuera a los alumnos de universidad).

- C) Tener la cédula de inscripción firmada por el director o subdirector de la escuela dando visto bueno (y/o entrenador del equipo en caso de ser club deportivo).
- D) No estar registrado en otro equipo o club de la LDU.
- E) En el caso de que algún equipo decida registrar a un jugador que no pertenezca a su institución, podrá hacerlo en el entendido de que LA PARTICIPACIÓN DEL JUGADOR Y DEL EQUIPO será solamente de invitación por lo que no podrá participar NI LA ESCUELA NI EL JUGADOR en las series finales (cuartos de final, semifinal o final).
- F) De la misma manera en el caso de que alguna institución inscriba a dos o más equipos los jugadores no podrán integrarse al equipo "b" o "c" perteneciendo al equipo "a" por lo que en caso de hacerlo deberá avisar al comité organizador antes de cambiar jugadores para determinar cual equipo quedará fuera de toda competencia por los primeros lugares (cuartos de final, semifinal o final).
- G) En el caso de las escuelas que cuentan con nivel educativo de primaria, secundaria y preparatoria o simplemente un grado de estudios superior, podrán meter a sus alumnos en el nivel inmediatamente superior, es decir de primaria a jugar en secundaria, de secundaria a jugar en preparatoria o universidad sin que esto afecte la calificación del equipo al ser miembros de la misma institución, lo anterior siempre y cuando sea bajo responsabilidad absoluta de la dirección de la escuela, entrenadores y padres de familia.

Artículo 5°.- Los equipos deberán cubrir por concepto de inscripción la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y por concepto de fianza de arbitraje la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); todos estos pagos deberán realizarse antes de la tercer jornada del torneo de Liga.

Artículo 6°.- Los equipos son responsables de adquirir un seguro médico o de gastos contra accidentes de cada uno de sus jugadores durante la duración total del torneo.

Artículo 7°.- El registro de Cuerpo Técnico quedará abierto durante todo el Torneo incluyendo Fase Final. Para los jugadores no inscritos al inicio de cada Torneo quedara cerrado el día lunes anterior a la jornada número 5. Los equipos podrán registrar hasta un máximo de 18 jugadores, un entrenador y un asistente solamente, no habiendo movimientos de altas o bajas después de la quinta fecha.

Artículo 8°.- Las personas que integren el cuerpo técnico de los equipos que participen en la LDU deberán estar inscritos en la cédula de inscripción oficial de la LDU y ser mexicanos por nacimiento o naturalización, no se permite integrar a ningún entrenador y/o asistente de otra nacionalidad. Los equipos podrán contar con un cuerpo medico debidamente acreditado ante la LDU y deberá tramitar su credencial pero **NO** podrá estar en la banca. Los clubes no podrán registrar como entrenador y/o auxiliar técnico a personas de nacionalidad extranjera. Es importante recordar que, durante la fase de grupos o eliminatoria, el cuerpo técnico podrá presentarse a los juegos a dirigir a su respectivo equipo de la manera que más les acomode, ya sea de short, pants, licra o cualquier otro tipo de vestimenta, pero a las series de finales, en los juegos de semifinal y final deberán estar vestidos de manera formal, playera tipo polo, camisa, mezclilla, etc. En caso de no hacerlo de esta manera no podrán estar en la banca del equipo ni dirigir y deberán estar del lado contrario a la banca de su equipo.

Artículo 9°.- Los equipos podrán inscribir hasta un máximo de dos jugadores extranjeros, en caso de haber intercambios escolares.

Artículo 10°.- Los equipos tienen derecho a perder hasta un juego por default (no comparecencia), siempre y cuando paguen el default. Equipo que pierda dos juegos por default no podrá participar en las series finales (cuartos de final, semifinal o final).

DE LOS JUEGOS

Artículo 11°.- Los equipos deberán presentarse en los juegos:

- En basquetbol con 5 jugadores como mínimo.
- Con uniformes iguales y numerados;
- Con cuando menos un balón oficial por equipo en cada disciplina.
- Quince minutos antes del juego.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 12°.- La competencia del Torneo de la LDU, se desarrollará en dos fases, una de calificación y una de finales.

Artículo 13°.- La fase de clasificación se jugará en un grupo en sistema de todos contra todos (round robin) a doble vuelta, y pasarán a la fase final los primeros cuatro u ocho equipos de cada grupo por acuerdo de asamblea. De acuerdo al número de equipos participantes en ambas ramas.

La ubicación en la tabla de posiciones de grupos y en la clasificación general, estará sujeta a lo siguiente:

- POR JUEGO GANADO.
- POR JUEGO PERDIDO.
- POR DIFERENCIA DE PUNTOS.
- POR PUNTOS A FAVOR
- POR PUNTOS EN CONTRA
- POR JUEGOS JUGADOS

Artículo 14° La fase final se llevará a cabo enfrentándose los ocho primeros equipos de la clasificación final de acuerdo a lo siguiente:

Juego I / 1° Lugar -contra- 8° Lugar

Juego II / 2° Lugar -contra- 7° Lugar

Juego III / 3° Lugar -contra- 6° Lugar

Juego IV / 4° Lugar -contra- 5° Lugar

Serie I / Ganador Juego I -contra- Ganador Juego II
Serie 2 / Ganador Juego III -contra- Ganador Juego IV

Juego por 3º y 4º lugares perdedores serie 1 contra serie 2

Final / Ganador de la Serie 1 - contra- Ganador de la Serie 2

NOTA: En caso de haber menos de ocho equipos se reordenará la grafica.

SANCIONES

Artículo 15º.- Para los efectos de sanción deberá observarse tanto el código de ética de la liga como el reglamento interno de la misma.

Artículo 16º.- Las infracciones consideradas en este reglamento de competencia (en el código de conducta de la Liga Deportiva Universitaria y en los estatutos de la Federación Mexicana de Baloncesto A. C., el reglamentos de la Asociación Deportiva Estatal de Baloncesto), por estar reportados en la cédula de juego por el cuerpo arbitral son las siguientes:

a) De los Jugadores.

DESCRIPCIÓN	SANCIÓN DEPORTIVA	SANCIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1) Expulsión del juego por acumulación de faltas técnicas o antideportivas (aun cuando sean una de cada una)	Un juego de suspensión	\$100.00 pesos	No puede jugar, ni estar en la banca hasta cubrir el monto de la sanción. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
2) Expulsión del juego por insultos o agresión verbal a jugadores del equipo contrario o público en general	2 juego de suspensión	\$250.00 pesos	No puede jugar, ni estar en la banca hasta cubrir el monto de la sanción. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
3) Intento de agresión física a un contrario	3 juegos de suspensión	\$500.00 pesos	No puede jugar, ni estar en la banca hasta cubrir el monto de la sanción. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
4) Agresión verbal a un árbitro, anotador o cronometrista • Provocar al arbitraje con una actitud retadora y agresiva	3 juegos de suspensión	\$1,000.00 pesos	No puede jugar, ni estar en la banca hasta cubrir el monto de la sanción. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.

5) Agresión física a un contrario 5.1) Responder una agresión física	5 juegos de suspensión	Cuantificada al costo de las curaciones y de los costos legales de la demanda, MAS LA CANTIDAD DE \$3,000.00 PESOS	No puede jugar, ni estar en la banca hasta cubrir el monto de la sanción. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
6) Agresión física a un árbitro, anotador o cronometrista	* Expulsión del Torneo * 5 años de suspensión	Cuantificada al costo de las curaciones y de los costos legales de la demanda, MAS LA CANTIDAD DE \$5,000.00 PESOS	Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.

b) De los Entrenadores y/o capitanes y/o representantes de equipo.

DESCRIPCIÓN	SANCIÓN DEPORTIVA	SANCIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1) Expulsión del juego por acumulación de faltas técnicas (siempre y cuando estas sean por agresividad en contra de cualquier ente deportivo)	2 juegos de suspensión	\$1,000.00 pesos	No puede dirigir ni estar en la banca hasta cubrir el monto. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
2) Insultos o confrontación con el publico	3 juegos de suspensión	\$1,500.00 pesos	No puede dirigir ni estar en la banca hasta cubrir el monto. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
3) Expulsión por agresión verbal a un árbitro	4 juegos de suspensión	\$2,000.00 pesos	No puede dirigir ni estar en la banca hasta cubrir el monto. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.

4) Agresión física a un árbitro, juez o anotador.	1. Expulsión del Torneo 2. 5 años de suspensión	Cuantificada al costo de las curaciones y de los costos legales de la demanda MAS LA CANTIDAD DE \$6,000.00 PESOS	No puede dirigir ni estar en la banca hasta cubrir el monto. Adicionalmente lo que especifique el estatuto vigente de la Federación Deportiva de que se trate y las consecuencias legales a que haya lugar.
---	--	---	---

c) Del público y porra

De acuerdo a los lineamientos avalados por FIBA Mundo, FIBA AMERICAS, Código de Conducta de la Comisión Nacional del Deporte, Código de conducta de la Liga Deportiva Universitaria y los reglamentos de competencia afines, todo ente deportivo participante en la Liga Deportiva Universitaria se apegará a las siguientes disposiciones:

- 1) Si es dentro del gimnasio, permanecer en las gradas contrarias al lugar donde se ubican las bancas de los equipos o bien 10 escalones arriba.
- 2) Si es en la cancha techada o cancha al aire libre, permanecer en frente de los equipos al lado contrario de la cancha, no se permitirá a nadie colocarse atrás de la banca de los equipos a menos de que sea 20 metros atrás.
- 3) No podrán permanecer en las cabeceras de la cancha.
- 4) Si una porra, cualquiera que esta sea, se dirige con insultos a los jueces, anotadores, cronometrista, jugadores, entrenadores o porra contraria se marcara una falta técnica al entrenador del equipo de quien se trate, de persistir los insultos el juego se suspenderá y se jugara a puerta cerrada.
- 5) Las actitudes amenazantes que se generen por parte de jugadores, entrenadores, padres de familia y porra en general que se susciten fuera del gimnasio o fuera de las canchas (estacionamiento o pasillos de la unidad deportiva) serán meritorias de sanción por parte de la liga hacia el equipo que las realice.
- 6) De la misma manera la Liga tomara las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de todos como es el llamar a la fuerza pública de ser necesario.

NINGUN JUGADOR ESTARA SANCIONADO O PODRÁ DEJAR DE JUGAR SI NO HAY UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONSEJO OPERATIVO DE LA LIGA EN EL QUE SE REFIERA LA SANCIÓN ACREDITABLE AL JUGADOR, ENTRENADOR O ENTE DEPORTIVO INVOLUCRADO.

PROTESTAS

Artículo 17° El plazo para presentar protestas ante la LDU será hasta las 19:00 horas del día lunes siguiente a la fecha de realizado el encuentro. En todos los casos el club que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento.

El consejo operativo de la liga presentará las sanciones correspondientes antes del encuentro siguiente del jugador, entrenador o ente deportivo sancionado.

El jugador o equipo sancionado tendrá de plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de recibido el oficio (física o a través de whatsapp) para presentar su apelación al castigo si así lo considera pertinente.

EDIFICIO ESTRELLA, DEPTO 304 COL. NUEVO TULANCINGO CP 43612

TELÉFONOS 775 137 38 45, 775 771 95 08, 775 751 83 06 Y 775139, 69 93

CORREO ELECTRÓNICO: liga.deportiva.universitaria@hotmail.com FACEBOOK: Liga Deportiva Universitaria

La sanción final por parte de la liga se presentará 3 días naturales después de haber recibido la apelación por parte del sancionado.

PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS

Artículo 18°.-La liga se compromete a publicar cada semana, los resultados de la jornada, estadística completa tanto de la clasificación por equipos como de las estadísticas individuales de los jugadores, a través de correo electrónico >liga.deportiva.universitaria@hotmail.com< o por Facebook >Liga Deportiva Universitaria<, de la misma manera a través de la pagina ATHLIX.

Así mismo se enviarán vía whatsapp semanalmente.

Artículo 19°.- Los roles de juego serán publicados por los mismos medios los días martes a través de mensaje de celular y redes sociales de internet antes de las 20:00 horas.

Es importante tomar en cuenta que si se desea cancelar su participación en la jornada siguiente, este aviso deberá darse a la administración de la liga a más tardar los días lunes previos a la publicación del rol de juegos, de lo contrario será complicado suspender su juego y deberá perderse por default.

PREMIACIÓN

Artículo 20°

Se premiará de la siguiente manera:

En ambas ramas y en las diferentes categorías con reconocimiento:

- a) Jugador con mejor desarrollo
- b) Campeón encestador
- c) Campeón de rebotes
- d) Campeón de asistencias
- e) Equipo ideal
- f) Campeón encestador de tiros libre
- g) Campeón encestador de tiros de tres puntos (en secundaria y prepa solamente)

Premiación por equipos a los cuatro primeros lugares:

- 1er. Lugar Trofeo y balones
- 2do. Lugar trofeo y balones
- 3er. Lugar Trofeo y balones
- 4to. Lugar 1 balón

Transitorios

Artículo 21°

- 1) El presente reglamento se modifico en asamblea general de consejo directivo el día 11 de septiembre de 2026.
- 2) El presente reglamento entra en vigor a partir del día 12 de septiembre de 2026.
- 3) Adicional a la entrada en vigor de este reglamento, entra en vigor el mismo día 12 de septiembre de 2026, la modificación del Código de Conducta de la Liga Deportiva Universitaria.
- 4) Se entregará una copia de ambos documentos a cada uno de los representantes, entrenadores y/o capitanes de equipo.